

TECNOLÓGICO COREDI	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF ACTIVOS INTANGIBLES	CÓDIGO	INT001
		VERSIÓN	001
		FECHA	Dic 31 2014

INTRODUCCIÓN

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para el rubro de Activos Intangibles, que implementará el Tecnológico COREDI, tomando como referencia a las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera NIC-NIIF.

1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los activos intangibles y proyectos del Tecnológico COREDI.

2. ALCANCE

Esta política contable aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangible y sobre las cuales:

- a. Se espera obtener beneficios económicos futuros
- b. Se posea el control
- c. Sean plenamente identificables.

Las erogaciones que no cumplan las condiciones para el reconocimiento como activos intangibles, deberán ser llevadas al estado de resultados, en el periodo en que se incurran en ellas.

Como ejemplos de la aplicación del párrafo anterior, una entidad reconocerá los desembolsos en las siguientes partidas como un gasto, y no como un activo intangible:

- Generación interna de marcas, logotipos, sellos o denominaciones editoriales, listas de clientes u otras partidas que, en esencia, sean similares.
- Actividades de establecimiento o pre-operativos (por ejemplo, gastos de establecimiento), que incluyen costos de inicio de actividades, tales como costos legales y administrativos incurridos en la creación de una entidad con personalidad jurídica, desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o negocio (es decir, costos de pre-apertura) y desembolsos de lanzamiento de nuevos productos o procesos (es decir, costos previos a la operación).
- Actividades formativas.
- Publicidad y otras actividades promocionales.
- Reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de una entidad.

Se aplicará esta política a la contabilización de todos los activos intangibles distintos de:

TECNOLÓGICO COREDI	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF ACTIVOS INTANGIBLES	CÓDIGO	INT001
		VERSIÓN	001
		FECHA	Dic 31 2014

- La plusvalía, cuyo tratamiento se describe en la política de propiedades de inversión.
- Aquellos mantenidos por una entidad para la venta en el curso ordinario de sus actividades.
- Activos financieros.

3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

Se entiende por activo intangible, todo activo identificable de carácter no monetario, sin apariencia física, sobre el cual se posee el control, es plenamente cuantificable y se espera obtener beneficios económicos futuros del mismo. Las tres (3) condiciones siguientes se deben presentar simultáneamente para poder reconocer el activo como intangible:

- **Que sea identificable:** esta característica se cumple, cuando el intangible se pueda separar, es decir, es susceptible de ser escindido y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un activo identificable con el que guarde relación. También es identificable cuando surja derechos contractuales o de otro tipo legal.
- **Que se posea el control:** se refiere a la capacidad que tiene el Tecnológico COREDI para obtener los beneficios económicos futuros que proceden del activo intangible, bien sea por derechos de tipo legal u otro tipo, además, pueden restringirle el acceso a dichos beneficios a otras personas.
- **Que genere beneficios económicos futuros:** bien sea por el incremento de los ingresos del Tecnológico COREDI o debido a una reducción de los costos.

El precio que paga el Tecnológico COREDI para adquirir separadamente un activo intangible, reflejará las expectativas acerca de la probabilidad de que los beneficios económicos futuros incorporados al activo fluyan al Tecnológico COREDI. En otras palabras, la entidad esperará que haya una entrada de beneficios económicos, incluso si existe incertidumbre sobre la fecha o el importe de éstos.

TECNOLÓGICO COREDI	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF	CÓDIGO	INT001
		VERSIÓN	001
		FECHA	Dic 31 2014
	ACTIVOS INTANGIBLES		

3.1. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

3.1.1. RECONOCIMIENTO INICIAL

El Tecnológico COREDI reconoce un elemento como activo intangible cuando cumple la totalidad de los siguientes requisitos:

- Que sean identificables.
- Que sean controlables.
- Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente.
- Que sea probable que el Tecnológico COREDI obtengan beneficios económicos futuros.
- Cuyo costo exceda más de cinco (5) SMLMV, como criterio de materialidad.

3.1.2. MEDICION INICIAL

Adquisición separada: El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprende:

- El precio de adquisición, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas, y
- Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Permutas de activos: Un activo intangible puede haber sido adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios.

Una entidad medirá el costo de este activo intangible por su valor razonable, a menos que:

- La transacción de intercambio no tenga carácter comercial, o
- No puedan medirse con fiabilidad el valor razonable ni del activo recibido ni del activo entregado.

En tales casos, el costo del activo se medirá por el valor en libros del activo entregado.

Otros activos intangibles generados internamente: El Tecnológico COREDI reconocerá el desembolso incurrido internamente en una partida intangible como gasto, incluyendo todos los desembolsos para actividades de investigación y desarrollo, cuando incurra en él, a menos que forme parte del costo de otro activo que cumpla los criterios de reconocimiento de la NIIF para Pymes.

TECNOLÓGICO COREDI	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF ACTIVOS INTANGIBLES	CÓDIGO	INT001
		VERSIÓN	001
		FECHA	Dic 31 2014

3.1.3 MEDICIÓN POSTERIOR

Los activos intangibles se deberán medir al costo menos la amortización acumulada y la pérdida por deterioro de valor acumulada.

Todos los activos intangibles se deben amortizar.

Casos de activos intangibles	Definición de la vida útil
Activos intangibles que surjan de un derecho contractual o legal de otro tipo.	La vida útil no excederá el periodo de esos derechos pero puede ser inferior, dependiendo del periodo a lo largo del cual la entidad espera utilizar el activo.
Activos intangibles que surjan de un derecho contractual o legal de otro tipo con un plazo limitado que puede ser renovado.	La vida útil del activo intangible solo incluirá el periodo o periodos de renovación cuando exista evidencia que respalde la renovación por parte de la entidad sin un costo significativo.
Activos intangibles para los cuales la entidad no es capaz de hacer una estimación fiable de su vida útil.	Se supondrá que la vida útil es de (10) años.

El cargo por amortización de cada periodo se reconocerá como un gasto, a menos que otra sección de la NIIF para Pymes requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo. El método de amortización a utilizar será el método de línea recta.

Todas aquellas erogaciones posteriores a la compra del activo, tales como actualizaciones y similares que superen el 15% del costo bruto del activo principal o que supere cinco (5) SMLMV, se reconocerán como un mayor valor del activo, y a su vez amplía el uso o vida útil de éste y en caso contrario se llevara a resultados en el periodo en que se incurra en ellas.

Los activos intangibles del Tecnológico COREDI se amortizarán por el método de línea recta sobre el 100% de su costo según la vida útil proyectada, la cual se establece así: Licencias de Software: 5 años. Los activos intangibles que no se pueda establecer la vida útil, se amortizaran en 10 años

TECNOLÓGICO COREDI	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF	CÓDIGO	INT001
		VERSIÓN	001
		FECHA	Dic 31 2014
	ACTIVOS INTANGIBLES		

3.2. DETERIORO DE VALOR

Quando se tenga indicios de deterioro de valor, el Tecnológico COREDI debe asegurar que el costo neto en libros de los activos no exceda su valor recuperable, según lo establecido en la *política contable de pérdida por deterioro de valor de los activos bajo NIIF*.

BAJA EN CUENTAS

Se deberá dar de baja un activo intangible y se reconocerá una ganancia o pérdida en el resultado del periodo al momento de la disposición o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

4. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

Las NIIF para Pymes requieren que se revele para cada categoría de activos intangibles la siguiente información:

- Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- Los métodos de amortización utilizados;
- El importe en libros bruto y cualquier amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo sobre el que se informa;
- La partida o partidas, en el estado de resultados integral (y en el estado de resultados, si se presenta) en la que está incluida cualquier amortización de los activos intangibles;
- Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:
 - las adiciones;
 - las disposiciones;
 - las adquisiciones mediante combinación de negocios;
 - la amortización;
 - las pérdidas por deterioro de valor;
 - otros cambios.

No es necesario presentar esta conciliación para periodos anteriores.

Se deberá revelar también:

TECNOLÓGICO COREDI	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF ACTIVOS INTANGIBLES	CÓDIGO	INT001
		VERSIÓN	001
		FECHA	Dic 31 2014

- Una descripción, el importe en libros y el periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la entidad;
- Para los activos intangibles adquiridos mediante una subvención del gobierno, y que hayan sido reconocidos inicialmente al valor razonable:
 - El valor razonable por el que se han reconocido inicialmente estos activos; y
 - Sus importes en libros;
- La existencia e importes en libros de los activos intangibles a cuya titularidad la entidad tiene alguna restricción o que está pignorada como garantía de deudas;
- El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de activos intangibles.

Finalmente, se revelará el importe agregado de los desembolsos en investigación y desarrollo reconocido como un gasto durante el período (es decir, el importe de los desembolsos incurridos internamente en investigación y desarrollo que no se ha capitalizado como parte del costo de otro activo que cumple los criterios de reconocimiento de la NIIF para Pymes)

5. CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos de los activos intangibles deben estar encaminados a:

- Determinar que se han reconocido como intangibles, aquellos valores que efectivamente han sido pagados o reconocido su pasivo y que cubren varios períodos de tiempo futuro en los cuales se obtendrán beneficios económicos futuros.
- Determinar que la vida útil estimada es apropiada en las circunstancias y que el método de amortización es concordante con los beneficios económicos futuros esperados.
- Determinar que la amortización se calcula correctamente y se efectúa de acuerdo con esta política.
- Determinar que están adecuadamente identificados los activos intangibles del Tecnológico COREDI.
- Determinar que existen contratos que soportan los derechos adquiridos.
- Determinar que existan los derechos legales para el uso de software, licencias.
- Determinar que los cambios contables en las vidas útiles y métodos de amortización son apropiados y revelados.

TECNOLÓGICO COREDI	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF ACTIVOS INTANGIBLES	CÓDIGO	INT001
		VERSIÓN	001
		FECHA	Dic 31 2014

6. REFERENCIA NORMATIVA

Sección 18: Activos intangibles distintos de la plusvalía.

7. DEFINICIONES

Activo intangible: es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

Desarrollo: es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Investigación: es todo aquel estudio original y planificado, emprendido con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

Vida útil: es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad; o el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de una entidad.

VIGENCIA:

Esta política aplica a partir del 1 de enero de 2015 y deja sin efecto cualquier disposición que le sea contraria.

8. HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha anterior	versión	Cambio realizado